

MANUAL GENERICO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

Unidad de Desarrollo Económico Local.

I. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA.

Área: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (DEL)

Área reporta a: Gerencia de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Fecha de revisión:

II. OBJETIVO DEL ÁREA:

Apoyar las organizaciones productivas y empresariales, promoviendo el desarrollo empresarial, de acuerdo a las potencialidades de desarrollo económico del municipio.

III. ROLES Y FUNCIONES QUE DEBEN CONSIDERARSE EN EL ÁREA:

- 1) Asistir a las organizaciones de productores y/o asociaciones empresariales bajo las modalidades de consorcios y corporaciones con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta para atender los mercados competitivos.
- 2) Coordinar con instituciones del sector público y del sector privado, la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos para la promoción del desarrollo económico local.
- 3) Fomentar la inversión privada, la libre empresa de interés local a fin de promover el desarrollo económico local, incentivando la competitividad territorial.

4) Promover el desarrollo de las vocaciones productivas de las actividades económicas de producción, transformación, extracción y comercialización a nivel artesanal e industrial desarrolladas por la micro, pequeña, mediana y gran empresa orientado al mercado nacional e internacional.

IV. RELACIONES DEL ÁREA:

INTERNAS:

Áreas internas de la municipalidad afines a la
Gestión de desarrollo económico local.

EXTERNAS:

Secretaría de Desarrollo
Económico.

Cámaras de Comercio.

Cámaras de Turismo.



Sergia Elizabeth Portillo

Recursos Humanos